



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 674.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EXCEPCIONALMENTE EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ALADI Y EL MERCOSUR.

Asunción, 29 de junio de 2018

VISTO: La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota RP/ALADI-MERCOSUR/1/N° 201/18, mediante la cual la Representación Permanente la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, solicita el reembolso de gastos utilizados para el alquiler de transporte para la Presidencia Pro Tempore Paraguaya, cuyo gasto excedió de los fondos remitidos mensualmente en concepto de gastos de operación y mantenimiento, y remite copia de la factura de pago correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Representación Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, la suma de **US\$ 1.936.- (Dólares americanos mil novecientos treinta y seis)** en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° En carácter de excepción no se aplicará lo establecido en el Art. 8° de la Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Nacionales en el exterior.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____